

ASISTENTES:

SESIÓN NÚM. 4/2013

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D^a MERCEDES ABAD HUERTAS.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.
D^a. M^a. JESÚS FDEZ. ORTEGA

Partido Popular:

D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ
D. JUAN ANTONIO SERRANO TAPIAS

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:

D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. M^a. PILAR ARROYO SAN FRUTOS

FALTAN SIN EXCUSA:

SECRETARIA:

D^a RAQUEL TÁBARA ANTÓN.

INTERVENTOR:

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRÍA

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20:00 horas del día **25 de julio de 2013**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación. Asisten también el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero municipal.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde desea, en nombre de todos los vecinos de La Granja y de Valsaín, tener un recuerdo para todos los damnificados en el accidente ferroviario ocurrido en el día de ayer.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:



1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA Nº 1/2013, DE 02 DE MAYO, ORDINARIA

Fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 169/2013, de 17 de abril, al nº 346/2013, de 24 de junio.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A QUE SE REFIERE EL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.

Dando cumplimiento al Real decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se da cuenta de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago, emitida por la intervención municipal.

Abierta deliberación sobre este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP., indica que esta medida va a suponer un mayor endeudamiento, y las deudas a corto serán a largo plazo.

Recuerda que hace prácticamente un año el Ayuntamiento se acogió a un Plan de pago a proveedores por tres millones setecientos mil euros a un cinco por ciento y, todo lo que se paga de intereses no revierte en beneficio del municipio. Son en su mayor parte facturas del ejercicio ordinario que deberían haberse pagado en tiempo y forma, por lo que no entienden el motivo de esto. Indica que si hay votación, votarán en contra.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, se da por enterado, manifiesta estar a favor de liquidar todas las facturas pendientes y estarían también a favor si se utilizaran otros métodos para pagar y no alargar la deuda a largo plazo.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, se da por enterado.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA COMO CONCEJAL PRESENTADA POR DÑA. MARIA DEL PILAR ARROYO SAN FRUTOS.



Abierta deliberación sobre este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, manifiesta que le habría gustado haberse despedido.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, desea agradecerle su etapa como compañera concejala y desearla lo mejor en el futuro.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, desea reconocer públicamente su trabajo y dedicación deseándole lo mejor para el futuro.

D. Samuel Alonso Llorente, por PSOE, agradece los dos años de entrega que ha tenido para los vecinos de su municipio, trasladándole sus mejores deseos para el presente y futuro reiterando su agradecimiento por la buena labor que ha desarrollado en estos años, habiendo sido un placer trabajar junto a ella.

El **Sr. Alcalde** desea reconocer el rigor y la capacidad que durante dos años ha puesto al servicio y el compromiso para su comunidad a la compañera Pilar Arroyo San Frutos. Que todos sus retos personales y profesionales se vean cumplidos, es el deseo que comparten todos los que han formado parte junto con ella de estos dos años de trabajo.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Con fecha 15 de julio de 2013 Dña. M^a del Pilar Arroyo San frutos, Concejala de esta Corporación que resultó elegida por la lista política del Partido Socialista en las pasadas elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011 ha presentado la renuncia a dicho cargo, por los motivos que constan en dicho escrito.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los arts. 15.2, 19.1.1) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,

Se propone:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento de Dña. Maria Pilar Arroyo San Frutos.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejala perteneciente al grupo político del Partido Socialista.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda, haciendo constar que, a juicio de la Corporación, corresponde la vacante a don Antonio Martín Marugan.



CUARTO.- De conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere a la Concejala cesante doña María del Pilar Arroyo San Frutos, para que formule declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.”

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006.

El Sr. Alcalde propone que los puntos 5º, 6º, 7º y 8º al tratarse de la Cuenta General del Ayuntamiento de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009, se traten de forma conjunta., propuesta que es aceptada por los Sres. Concejales.

Abierta deliberación sobre este asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, indica que no pueden votar a favor de esta aprobación por presentarse las cuentas fuera de plazo, por la imposibilidad de un conocimiento exhaustivo de las mismas y por responsabilidad al no estar de acuerdo con la gestión efectuada.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, siguiendo la misma línea que ha adoptado su grupo político en las anteriores aprobaciones, se abstendrán.

D. Samuel Alonso Llorente, por PSOE, indica que se trata de aprobar las Cuentas Generales de las cuatro anualidades que, muy a pesar del equipo de gobierno, no se habían traído antes porque en los momentos en que se tendrían que haber aprobado, los interventores que han pasado por este Ayuntamiento, han estado de forma muy temporal y hasta que no llegó la anterior interventora Laura Gutiérrez y ahora Enrique, no se habían puesto al día las cuentas del Ayuntamiento. Como último trámite se trae su aprobación al Pleno para su posterior exposición pública.

El **Sr. Alcalde**, agradece el trabajo que se ha realizado en los últimos dos años en la normalización de la contabilidad municipal. Trabajo difícil . Reconoce a la Sra. Interventora Dña. Laura Gutiérrez Cardiel el trabajo desempeñado, así como al resto de trabajadores de recaudación, intervención y tesorería, y al Interventor actual de la corporación.

Desea conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento a la interventora Laura Gutiérrez por el trabajo desempeñado durante su breve estancia.

Desea que la estabilidad del Interventor general lleve a que esta actualización y puesta al día no solamente de las cuentas generales sino de las liquidaciones que se han llevado a cabo de todos los ejercicios presupuestarios, incluido el ejercicio presupuestario de 2012 con una situación de superávit municipal se siga manteniendo con esa persistencia y consolidación del habilitado nacional, en este caso, el Interventor general.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor, (Grupo PSOE), 5 abstenciones



(Grupos PP e IUCL) y 1 voto en contra de D. Juan Carlos Valverde Sancho (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2006 junto con toda su documentación anexa a la misma según la legislación vigente y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas.

Considerando que se ha expuesto al público para que se pudieran presentar alegaciones y no constando que se hayan presentado, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2006 en los términos que se han formulado.

Segundo.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 21.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.”

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor, (Grupo PSOE), 5 abstenciones (Grupos PP e IUCL) y 1 voto en contra de D. Juan Carlos Valverde Sancho (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2007 junto con toda su documentación anexa a la misma según la legislación vigente y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas.

Considerando que se ha expuesto al público para que se pudieran presentar alegaciones y no constando que se hayan presentado, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2007 en los términos que se han formulado.

Segundo.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 21.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.”

7.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.



Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor, (Grupo PSOE), 5 abstenciones (Grupos PP e IUCL) y 1 voto en contra de D. Juan Carlos Valverde Sancho (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2008 junto con toda su documentación anexa a la misma según la legislación vigente y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas.

Considerando que se ha expuesto al público para que se pudieran presentar alegaciones y no constando que se hayan presentado, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2008 en los términos que se han formulado.

Segundo.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 21.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.”

8.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor, (Grupo PSOE), 5 abstenciones (Grupos PP e IUCL) y 1 voto en contra de D. Juan Carlos Valverde Sancho (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2009 junto con toda su documentación anexa a la misma según la legislación vigente y el Dictamen de la Comisión Especial de cuentas.

Considerando que se ha expuesto al público para que se pudieran presentar alegaciones y no constando que se hayan presentado, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2009 en los términos que se han formulado.

Segundo.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 21.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.”



9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ECOEMBALAJES ESPAÑAS.A.

Abierta deliberación sobre este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

D. José Luis Martín Plaza, por el PP, manifiesta que dado que las características económicas de este convenio son difíciles de entender, su grupo se abstendrá, aunque consideran que es la Junta la que aprobó en un principio dicho convenio, estarían de acuerdo aunque no entienden muy bien los criterios económicos del anexo II.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, esta a favor de cualquier fórmula para reciclar. Aprovechando la ocasión quiere solicitar la posibilidad de adecuar, implantar un sistema oculto de contenedores, sobre todo en la zona del casco histórico y, en un futuro, intentar buscar otros métodos más eficientes que el actual.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, debido a la gran dificultad que han tenido para calcular el importe que esta empresa tiene que pagar al ayuntamiento cuando esta genere las facturas, debido a lo complejo del cálculo, como bien apuntaba el portavoz del PP, no han sido capaces de entender si económicamente es rentable o no, por lo que se abstendrán.

Dña. María Jesús Fernández Ortega, por PSOE, indica que toda recogida de basuras implica una gestión regulada de la misma. Ya tenían conocimiento de la empresa Ecoembalajes a través del Consorcio.

Cuando se estableció en este ayuntamiento una recogida selectiva de los envases se sabía que se necesita una entidad gestora autorizada por la Junta de Castilla y León, que en este caso sigue siendo Ecoembalajes y, puesto que ya la conocen, consideran que es bueno seguir trabajando con la misma.

Esta empresa es una sociedad anónima sin ánimo de lucro. Lo que hay que entender como que es una gestora, es un intermediario entre el fabricante y el consumidor. Cuando se adquiere cualquier producto que esté embalado ya se paga un dinero por su reciclaje, es decir, no se podrían cobrar por el mismo servicio dos veces. Lo que hace esta empresa es que el dinero que se ha pagado por un producto revierta en el consumidor, se recupere y al mismo tiempo se beneficie de él. Por eso no puede ser nunca con ánimo de lucro.

Admite que son fórmulas muy complejas puesto que tanto los índices de población como las distancias, como la cantidad de contenedores de que se dispone, se diferencia entre el medio rural, semirural y el urbano, pero lo cierto es que esas tablas que están perfectamente estudiadas hace que esa recogida selectiva revierta en el consumidor, primero dándole un servicio que ya se le ha cobrado y en segundo lugar premiando al Ayuntamiento por una buena recogida. Cuanto mejor sea la recogida más beneficio se obtendrá.

También se facilitan plataformas para concienciación al ciudadano, información, para mantenimiento de contenedores.

Indica que es el sistema que hay, es el sistema que tienen que utilizar y, al estar autorizado por la Junta de Castilla y León, es el más conveniente.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, después de la explicación de la Sra. Concejala y si este asunto revierte recursos para este Ayuntamiento propone que se imputen para reducir impuestos.



D. Samuel Alonso Llorente, por el PSOE, indica que la reversión económica es mínima y cuanto más se recicle más se puede ver aumentada esa cantidad, pero de lo que se trata no es de recaudar dinero con la recogida, sino de hacer una recogida que se pueda aprovechar al cien por cien en cuanto a reciclaje y en cuanto al fomento de la educación en lo que al reciclaje se refiere.

Manifiesta que Ecoembalajes es una sociedad anónima que aparte de recoger, aparte de restablecer el equilibrio en el reciclaje, lo que hace es formar, educar, tiene una plataforma creada a través de la cual se concientiza a la sociedad.

Admite la complejidad de las operaciones económicas porque tienen en cuenta diferentes variables que se pueden escapar a aquellos que no son técnicos en la materia pero que son las que se aplican en todos los lugares en donde se trabaja con este sistema.

El **Sr. Alcalde** destaca el alto índice de recuperación que se obtiene en la gestión de los residuos sólidos urbanos entre los vecinos del municipio, no por ello van a caer en la autocomplacencia, sino más bien en todo lo contrario, seguirán trabajando en la intención de que esa recogida selectiva sea cada vez más eficaz, independientemente de que se está en un alto índice de porcentaje de recuperación seleccionada entre los vecinos del municipio.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 6 votos a favor, (Grupo PSOE) y 6 abstenciones (Grupos PP , AIGV e IUCL), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Con la firma del indicado convenio se pretende desarrollar un programa integral de recogida selectiva de envases usados y residuos de envases, selección, y reciclado y/o valorización de los residuos de envases, según proceda por materiales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, en el marco de lo establecido en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

El periodo de duración del Convenio se establece hasta el fin de la vigencia de la autorización concedida por la Dirección General de Infraestructuras Ambientales de la Junta de Castilla y León, por un periodo de cinco años (28/05/2008) no habiéndose producido en la actualidad la renovación de la autorización.

Visto el informe del Técnico de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible de fecha 22 de julio de 2013, y considerando que el Convenio contempla que su duración va a estar vinculada a la renovación de la autorización,

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración con la entidad Ecoembalajes España S.A., para la gestión de envases y residuos de envases.

SEGUNDO .- Facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesario, siempre y cuando sea obtenido por el firmante la renovación de la autorización por el órgano competente de la Junta de Castilla y León del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Ecoembalajes España S.A., a los servicios económicos del Ayuntamiento a los efectos que procedan.”



10.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los diferentes grupos se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, en relación al punto número tres del orden del día ruega que el Ayuntamiento no se acoja al Plan de pago a proveedores. Sería el tercer pago a proveedores un año después de acogerse a los dos primeros. Se trataría de pagarlos por los medios que fuera, negociar las facturas si hubiera que negociarlas, pero no pedir más crédito.

Un año después de acogerse este Ayuntamiento a los dos primeros pagos a proveedores, un año después de tener que endeudarse este Ayuntamiento por más de tres millones setecientos mil euros y concertar un crédito de ese importe al cinco y medio por ciento que arrastrarán a su vencimiento en los próximos años, se encuentran que, un año después, se tienen facturas en los cajones por valor de un 1.246.193 €. Entiende que este Ayuntamiento tiene un serio problema y al paso que van se irá directamente al abismo.

El pasado martes, un miembro del equipo de gobierno, colgaba en las redes sociales, esas que tanto molestan al Sr. Alcalde, la siguiente frase "Rajoy ha aumentado la deuda lo mismo que Zapatero en ocho años". No dice que sea mentira, ni tampoco que esté bien, pero se debería haber tenido en cuenta lo que se encontró uno y lo que se encontró otro. Mientras uno se encontró un déficit cero, el otro se encontró un déficit del 9,4 que no había bajado a déficit cero en los tres años anteriores. Resumiendo Zapatero gastó en cuatro años cuatrocientos mil euros más de los que ingresó y eso lo tenemos que pagar todos. Son datos indiscutibles.

Le gustaría que esta desusada preocupación por la economía, la extrapolaran a la economía municipal. Las cuentas de este ayuntamiento han pasado de ser preocupantes a vergonzosas. Hoy 25 de julio de 2013 han aprobado la cuenta general del 2006. Hace seis años que deberían estar aprobadas. El último presupuesto que se aprobó es del año 2010. Tres años sin aprobar un presupuesto. En nada tiene que ver el presupuesto del 2010 con el presupuesto del 2013. Pregunta a qué partida presupuestaria se aplican los enormes gastos financieros que tiene este municipio.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Alcalde de que lo que se aprueba hoy es un gasto necesario, pues sí, es gasto necesario luz, agua, jardines, gestión de residuos, es verdad, es gasto necesario, lo que quiere decir que prioriza el gasto superfluo sobre el necesario. Pregunta dónde van las enormes cantidades de dinero que se recaudan de impuestos, impuestos en su mayor parte confiscatorios, los impuestos más caros con mucho de toda la provincia, lo dirá él, a las "Noches Mágicas", apuesta del Sr. Alcalde de proyección personal que está arruinando al municipio, porque por mucho que el Sr. Alcalde diga a todos los vecinos y a la prensa, a todas horas, que no nos cuestan nada, no es cierto. El año pasado este Ayuntamiento dio más de trescientos mil euros a la empresa de turismo del Real Sitio cuya función principal es la organización de las "Noches Mágicas". Protección Civil, no dice que no realice una buena labor, pero se pregunta si se lo pueden permitir. A su entender no, a



las pruebas se remite. Este Ayuntamiento no tiene dinero para ello. No ha dicho estas dos entidades Turismo y Protección Civil por que sí, lo dice porque son dos organizaciones que se escapan al control municipal y, el Sr. Alcalde, con informes en contra de la intervención municipal, sigue soltando dinero.

Setenta y dos mil quinientos euros fue lo último que dio a la empresa de turismo, según dijeron, para compensar pérdidas, y eso lo hizo saltándose a la torera lo aprobado por el Pleno de esta corporación y aprobado al amparo de lo establecido en la Ley 4/2012 y la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y lo que es peor, coloca a este pueblo en una situación muy delicada de cara al futuro. Se saltó a la torera el Plan de viabilidad aprobado por el Pleno, sigue dando dinero a estas dos entidades que no rinden cuentas al Ayuntamiento a pesar de los múltiples informes de intervención municipal. El futuro a lo que se ve, al Sr. Alcalde le importa muy poquito. Dice que se va, que dejará el puesto a Samuel, pues por él puede hacerlo ya, porque si de verdad aprecia a su teniente de Alcalde, váyase mañana mismo, no se merece Samuel el Ayuntamiento que le está dejando.

Cuando el Sr. Alcalde entró de Alcalde la deuda municipal con los bancos era de ciento setenta y cinco mil euros, algo razonable, ahora supera los diez millones y, o abandona pronto la Alcaldía o no sabe que será del Ayuntamiento. El Ayuntamiento está fiscalizado por el Consejo de Cuentas, se imagina que todos los vecinos lo saben. Recuerda que un vecino preguntó un día por la no presentación de las cuentas a lo que le contestaron que no hacía falta, que no pasaba nada, que había hablado con el Consejero y que no se preocupara, que cuando tuviera tiempo. Pues bien, lo primero que hicieron cuando han venido los del Consejo de Cuentas fue decir que las presentarán.

Ahora el Ayuntamiento está fiscalizado, ahora ha presentado las cuentas a carreras porque le han obligado y ahora se sabe cómo ha empezado esto, pero no como se saldrá. Pregunta y si intervienen al Ayuntamiento, porque está a punto, se está a un paso, puede pasar o no, pero puede pasar, pregunta si se lo va a dejar también a su sucesor.

Pregunta al Sr. Alcalde si sabía que es este el único Ayuntamiento de toda la provincia de Segovia que se va a acoger a este Plan de pago a proveedores. El único. No le digan que no es para pensárselo. En su opinión debería darle vergüenza.

Un año después no se han corregido ni uno solo de los vicios que están llevando al pueblo a la ruina. Se vive de fachada y tarde o temprano esto revienta. Un año después de hipotecarse por tres millones setecientos cincuenta mil euros, al cinco y medio por ciento, tienen que hipotecarse todavía más.

No solamente por la empresa de turismo y protección civil, son agujeros por dónde se escapa el dinero, la guardería, la pésima gestión de la guardería está haciendo perder a este municipio ciento veinte mil euros anuales. Algo inadmisibile y no quiere cerrarla pero si dice que la gestión es pésima.

Los ostentosos gastos de representación de los últimos años, con comilonas estupendas en buenos restaurantes del municipio, de viajes y cuya justificación era más que discutible, gastos hoteleros que, según palabras del Sr. Alcalde, traían muchos beneficios al pueblo y que tuvieron su punto culminante los cuatro días que se pagaron en el Parador todos los vecinos del municipio al presidente de Aquagest durante las fiestas de San Luis. Eso le ha traído hasta aquí. Pregunta si saben cuánto tarda este Ayuntamiento de media en pagar sus



facturas de gasto corriente, seiscientos noventa y dos días de media. Seguramente alguno de los presentes no se lo crea porque es para no creérselo, seguramente alguno me verá como un torticero, mal intencionado y frívolo que lo único que quiere es erosionar al Alcalde, pues no me crean, pero crean al tesorero.

Pregunta si saben lo que pasa a una Pymes si le tardan en pagar seiscientos noventa y dos días, que se descapitaliza, pierde liquidez, comienzan los impagos y despide a sus trabajadores. La Ley establece que el límite para pagar las facturas será a partir del 1 de enero, de 60 días, aquí se paga a seiscientos noventa y dos.

Por no hablar de los desorbitados gastos judiciales y sentencias en contra del Ayuntamiento que mermaran su presupuesto el día que tengan tan feliz acontecimiento. Gastos como el pago a los arquitectos de "Puerta de la Reina"; el famosísimo "caballo" o la no menos famosa "casa de Alicia".

Lo que les presentan hoy aquí es la deuda. Deuda a largo plazo, incrementaran la deuda en doscientos cuarenta y seis mil ciento noventa y tres con veintidós. Se pregunta cómo se pagara.

Indica que cada crédito que se pide, es un nuevo crédito que tienen que pagar. El de hace un año fue al cinco y medio y, nada le hace pensar éste sea de menor interés. Todo este dinero, en intereses, no se podrá emplear en beneficios de los ciudadanos, sino en pagar a los bancos.

Pregunta si saben cuánto se ha gastado este Ayuntamiento en la fachada noroeste de la fábrica de Cristales, más de doscientos mil euros. Invita a que se den un paseo a ver cómo la ven, a ver dónde están los doscientos mil.

Indica que este ayuntamiento no paga a nadie, en los últimos días se encontraban otra vez en el Juzgado porque el Ayuntamiento no paga a Segipsa el alquiler de las parcelas. Se les debe más de cien mil euros. El Consejo Superior de Deportes les reclama ciento ochenta mil y el Consorcio de Medio Ambiente ciento veinte mil y así, suma y sigue. Este Ayuntamiento no puede endeudarse mas.

Su ruego es muy claro, no nos endeudemos más, no se acojan al Plan de pago a proveedores.

Por último, indica que ha procurado ser muy respetuoso, pidiendo al Sr. Alcalde que no le insulte.

D. Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV, hace un ruego para que se produzca la apertura de expedientes de ruina de oficio, en aquellos edificios que cumplan esta condición y que están poniendo, en algunos casos, en peligro la integridad de los vecinos.

Como segundo ruego le gustaría que se empezara a aplicar la norma que regula la inspección técnica de edificios lo antes posible.

Como pregunta le gustaría conocer en qué estado se encuentra la recepción de las instalaciones de suministro de agua, y cómo está el asunto que se trató en pleno referente a la limpieza de "El Mar" y resto de depósitos aledaños.

D. Nicolás Hervás Domingo, por IUCL, ruega que se atiendan los ruegos que hicieron en anteriores plenos ordinarios que recuerda: la regulación del tráfico en la plaza o rotonda del



“DIA”; la regulación del tráfico en el Paseo Escultores Coullaut – Valera en el trozo del colegio que hay una señal de prohibido e iban a regularla.

Dña. Maria Jesús Fernández Ortega, Concejala de Servicios, indica que lleva razón el Sr. Concejal, olvidó lo de Coullaut – Valera pero piensa rectificarlo en breve.

El **Sr. Alcalde** respecto del inicio de la tramitación de los expedientes correspondientes a aquellos edificios que se encuentren en ruina, teniendo en cuenta que algunos están sometidos a algún proceso judicial y, por lo tanto, es imposible la intervención por parte de este Ayuntamiento, en algunos casos ya desde hace más de siete años como es un edificio significativo, enfrente de la Iglesia del Cristo.

Respecto de la inspección técnica de edificación lo que corresponda a los técnicos municipales estarán ya agilizando para aplicar lo que es normativa de obligado cumplimiento si corresponde la inspección técnica de edificios.

Respecto de la recepción de las instalaciones de las inversiones realizadas por la parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el convenio con el Patrimonio Nacional y la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento, han recibido una comunicación del Presidente de la Confederación Hidrográfica comentando este extremo. Ver la posibilidad de formalizar las recepción por parte de esas infraestructuras y, a cambio, garantizar el suministro de agua a la población que es lo que, en cierta medida, ha ralentizado la recepción de las instalaciones desde el embalse de “El Mar” que era el objetivo que tenía este Ayuntamiento en todo momento. No desvincularse de la garantía de suministro y abastecimiento del embalse del “Mar” a la red de abastecimiento para consumo de la población.

Respecto del ruego, pregunta y reflexión que ha hecho el Sr. Concejal del Partido Popular, agradece el comentario, agradece el esfuerzo tenido y sin la intención de menoscabar cualquier verdad que está sacada de contexto, es una mentira y, por lo tanto, sin quererle calificar de embustero, simple y llanamente no se ajusta a la verdad cuando saca de contexto algunas de las afirmaciones que ha hecho. Algunas de ellas son falsas por principio.

Efectivamente, en la fachada de la Real Fábrica de Cristales este Ayuntamiento ha invertido cientos noventa y dos mil euros, que eran preceptivos para justificar la subvención recibida de seiscientos noventa mil, cantidad que está pendiente de ejecutar una vez que se vieron obligados a parar la obra porque entendían que no satisfacía las expectativas, ya no solamente de la Corporación sino ni tan siquiera de los vecinos.

Respecto a las múltiples sentencias reconoce que en reiteradas ocasiones se ha venido recurriendo a la sentencia de los “arquitectos”, sentencia que, como bien sabe el Sr. Concejal, no está pagando el Ayuntamiento la está pagando el adjudicatario del contrato del desarrollo del convenio que con Segipsa se realizó, es decir, la empresa Larcovi. No solo está pagando la sentencia que condenaba al Ayuntamiento para pagar a los arquitectos, sino que tendrá también que proceder al abono, hacerse cargo de las sentencias que derivan del incumplimiento o del cumplimiento del compromiso adquirido con la adjudicación de dicho contrato.

Cuando hablan permanentemente de las fiscalización y lo mezclan con las cuentas que estaban sin presentar desde el año 2006, no cree que sea bueno ni positivo sus aportaciones y, ya no dice que no sean constructivas, ni que sean mezquinas, ni que sean mal intencionadas, lo que dice es que son inútiles en cuanto que no aportan nada,



absolutamente nada salvo, eso sí, aquellos que no quieran ver que realmente se está viviendo en una situación difícil, en dónde la administración pública tiene, desde su punto de vista, la obligación de intentar atenuar los efectos que esta desgraciada crisis esta ocasionando en cada vez más familias, si se que con sus ideas se empeñan en seguir prestando más servicios pero, sin embargo, que no suman compromisos, es decir, prescindir de protección civil, prescindir de los cuatro trabajadores de turismo, prescindir de los trabajadores – maestros de la escuela infantil, prescindir de los empleados del taller de discapacitados, prescindir de los trabajadores de jardinería y con ello conseguirán una cosa, que la comunidad de San Ildefonso de una forma solidaria, tenga menos deuda pero también tenga muchos más dramas entre sus vecinos. Con lo cual, si no le importa al Sr. Concejales del PP, de aquí a un año y medio, tanto el compañero Samuel como el compañero José Luis, la compañera Beatriz y quienes les acompañan, han tomado la decisión de condicionar la economía a las personas y no condicionar las personas a la economía. Otro gallo cantaría a la sociedad si el Gobierno que tenemos y el gobierno que salió, también hubiera condicionado la economía a las personas, y no que se ven que tienen la economía que no se sacia jamás en cuanto a lo que demanda, condenando a cada vez más familias y a más personas, por lo tanto, no cuente con el equipo de gobierno para eso. Eso el Sr. Concejales del PP y su conciencia, si es que la tienen ideológica para con la sociedad.

Por lo tanto, lo de las comilonas, es mentira, pero es una mentira tan zafia, tan sucia que lo único que hace es generar un cierto malestar cada vez con menor eco, porque desgraciadamente bien saben todos aquellos que se pasean por el municipio que, si bien es cierto que todos los establecimientos comerciales están sufriendo, de momento gracias a la vitalidad de la actividad cultural y de atracción de turistas que se genera desde este Ayuntamiento, se genera y se posibilita actividad económica. Invita al Sr. Concejales a que se de una vuelta por cualquiera de los municipios no solo de la provincia sino de toda España y vea como está la actividad comercial, porque entre el sufrimiento y la muerte hay un tramo.

Están intentando poner su grano de arena para que, pasando por este sufrimiento, intenten superar esta gravísima situación. Lo van a seguir intentando. Siguen intentando levantar la losa que les viene atenazando desde el año 2006 con la ruptura del modelo que todos conocían que supuso el no ingreso de los dos millones de euros por Larcovi, que es de donde les está viniendo esta difícilísima situación. Difícil situación que siguen empeñados, día tras día, en intentar resolver para intentar levantar esos dos millones de euros que son realmente el lastre económico que tiene este Ayuntamiento.

Indica al Sr. Concejales que si fuera bien intencionado, porque parece ser mucho eco tuvo la entrevista del otro día entre los Sres. Concejales del PP, la única mentira que dijo en esa entrevista es cuando califique con generalidad de buenas personas a todo el grupo de concejales popular, porque no es cierto, no es buena persona aquél que tiene malas intenciones y por lo tanto, no es de buena persona sus malas intenciones.

Indica que el Sr. Concejales sabe bien que la aprobación de las cuentas está condicionada a tener o no tener Interventor General y no se han tenido la oportunidad de disponer de un Interventor General y por eso y no porque el Consejo de Cuentas o porque nadie se lo haya hecho, han sido los Interventores Generales que han pasado por este Ayuntamiento, y destaca nuevamente a la interventora Laura Gutiérrez, la que ha puesto al día la contabilidad de este Ayuntamiento. Y, si fuera buena persona y por lo tanto bien intencionado, contaría a los vecinos que en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior este Ayuntamiento tuvo un superávit de tres millones novecientos mil euros, lo que



quiere decir que con esa liquidación presupuestaria sí que equiparan en este ayuntamiento los gastos a los ingresos incluida el pago de la deuda, pero sigue teniendo el problema de esos dos millones de euros que espera que, cuando propongan la solución, no entiendan que es una solución que satisface al Alcalde, sino que es una solución en la que contarán con su buena fe a la hora de intentar resolver esa pesada losa que supone no haber ingresado los dos millones de euros que se consignaron en el 2006 y que no se recaudaron.

Por lo demás, puede asegurar al Sr. Concejales del PP que la actividad económica que sigue generando el Ayuntamiento, la actividad económica de compra, de venta, de gasto que sigue generando el Ayuntamiento con independencia del trabajo o el tiempo que vaya costando satisfacer esos abonos, es bastante mejor que cesar en la actividad económica y de hecho el ruego, cuyo resumen cree que es que no se acojan al Plan de Proveedores, lo someterán a lo que consideren en este caso los proveedores y los servicios técnicos municipales.

Informa al Sr. Concejales de que están valorando la posibilidad de acogerse al Plan de pago a proveedores para satisfacer el pago a lo largo de todo el ejercicio 2014 en doce pagos en un solo año. Con lo cual si de verdad fuera el Sr. Concejales bien intencionado y, por lo tanto, buena persona no dudaría en querer consultar, en querer comprender, en querer entender y, sobre todo, en querer participar en buscar soluciones, porque mala solución es despedir a siete jardineros, vecinos del municipio, dos trabajadores de protección civil, vecinos del municipio, cuatro trabajadores de turismo, una trabajadora del taller de discapacitados y así puede seguir enumerando maestras de la escuela infantil, trabajadores de la escuela de música, trabajadores de la escuela de deportes, trabajadores municipales de deportes, trabajadores municipales que prestan servicios al resto de los vecinos y a la vez pretender recibir servicios y no tener compromisos económicos.

Por lo tanto, si no le importa al Sr. Concejales del PP, de aquí a un año y medio y está convencidos porque así pedirán permiso a los vecinos también a partir de un año y medio, sea quien sea el Alcalde, seguirán optando por priorizar en las personas utilizando la economía. La economía a servicio de las personas, no las personas al servicio de la economía. La política al servicio de las personas y no la política para utilizarla en detrimento de la propia sociedad generando mal clima y sobre todo, a través de las malas intenciones no aportando ni una sola solución que contribuya a paliar, a atenuar lo que desgraciadamente cada vez es más una realidad entre los vecinos y entre sus familias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:42 horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

José Luis Vázquez Fernández

Raquel Tábara Antón